

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### A) Disposiciones Generales

#### Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 3** *DECRETO 36/2016, de 26 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Plan de Estudios de las Enseñanzas Conducentes a la Obtención del Título de Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal.*

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, ordena en el título I, capítulo VIII, las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial.

Como desarrollo reglamentario, el Ministerio de Educación y Ciencia aprobó el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial. En su artículo 16.3 se dispone que las Administraciones competentes establecerán el currículo de las modalidades y, en su caso, especialidades deportivas, teniendo en cuenta la realidad del sistema deportivo en el territorio de su competencia, con la finalidad de que las enseñanzas respondan a sus necesidades de cualificación.

El Gobierno de la Nación, mediante la publicación del Real Decreto 705/2011, de 20 de mayo, por el que se establece el título de Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso, modificado por el Real Decreto 1145/2012, de 27 de julio, por el que se establece el título de Técnico en Mantenimiento de Material Rodante Ferroviario y se fijan sus enseñanzas mínimas y por el Real Decreto 94/2014, de 14 de febrero, por el que se adaptan determinados títulos de Técnico Deportivo Superior, en cuanto a la distribución horaria y de créditos ECTS de los módulos, conforme al Espacio Europeo de Educación Superior, ha establecido el título referido, que forma parte del catálogo de las enseñanzas deportivas del sistema educativo.

Procede ahora aprobar el currículo de las enseñanzas deportivas conducente al título citado, que será de aplicación en los centros dependientes del ámbito de gestión de la Comunidad de Madrid y que integrará el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Debe significarse el citado Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, que en el artículo 10 ordena los módulos de las enseñanzas deportivas en dos bloques: El bloque común y el bloque específico. En la Comunidad de Madrid el bloque común está regulado por el Decreto 74/2014, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Plan de Estudios del bloque común de las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial.

En el proceso de elaboración de este Decreto ha emitido dictamen el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con el artículo 2.1.b) de la Ley 12/1999, de 29 de abril, de Creación del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, modificado por el artículo 29 de la Ley 9/2010, de 23 de diciembre.

El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid es competente para dictar el presente Decreto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

En virtud de lo anterior, a propuesta del Consejero de Educación, Juventud y Deporte, de acuerdo con la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid, el Consejo de Gobierno, previa deliberación, en su reunión del día 26 de abril de 2016,

DISPONE

#### Artículo 1

*Objeto de la norma y ámbito de aplicación*

1. El presente Decreto tiene por objeto establecer, en la Comunidad de Madrid, la ordenación del currículo del ciclo de grado superior correspondiente al título de Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal regulado en el Real Decreto 705/2011, de 20 de mayo, por el que se establece el título de Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso, modificado por el

Real Decreto 1145/2012, de 27 de junio, por el que se establece el título de Técnico en Mantenimiento de Material Rodante Ferroviario y se fijan sus enseñanzas mínimas y por el Real Decreto 94/2014, de 14 de febrero, por el que se adaptan determinados títulos de Técnico Deportivo Superior, en cuanto a la distribución horaria y de créditos ECTS de los módulos, conforme al Espacio Europeo de Educación Superior.

2. Este Decreto será de aplicación en los centros, tanto públicos como privados, ubicados en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid que, debidamente autorizados, impartan estas enseñanzas.

## Artículo 2

### *Organización de las enseñanzas*

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 705/2011, de 20 de mayo, modificado por la disposición final primera del Real Decreto 1145/2012, de 27 de junio, por el que se establece el título de Técnico en Mantenimiento de Material Rodante Ferroviario y se fijan sus enseñanzas mínimas, las enseñanzas de grado superior conducentes al título de Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal se organizan en un único ciclo de grado superior en Judo y Defensa Personal, con una duración de 1.135 horas.

2. Estas enseñanzas se estructuran en módulos de enseñanza deportiva agrupados en un bloque común y en un bloque específico.

## Artículo 3

### *Currículo*

1. Los objetivos generales del ciclo de enseñanza objeto de este Decreto son los que se recogen en el Anexo II, del Real Decreto 705/2011, de 20 de mayo.

2. Las competencias profesionales, personales y sociales propias del sistema deportivo del ciclo de enseñanza objeto de este Decreto son las que se recogen en el artículo 7 del Real Decreto 705/2011, de 20 de mayo.

3. El currículo del bloque común correspondiente al título de Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal, objeto del presente Decreto, es el dispuesto en el Decreto 74/2014, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Plan de Estudios del bloque común de las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial.

4. La asignación horaria y los créditos del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (en adelante ECTS) correspondientes a los módulos de enseñanza deportiva del ciclo de grado superior en Judo y Defensa Personal se recogen en el Anexo I de este Decreto.

5. Los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación de los módulos de enseñanza deportiva del bloque específico del ciclo de grado superior en Judo y Defensa Personal son los que se recogen en el Anexo II del Real Decreto 705/2011, de 20 de mayo.

6. La relación de cada uno de los módulos de enseñanza deportiva pertenecientes al bloque específico del ciclo de grado superior en Judo y Defensa Personal con los objetivos generales y las competencias profesionales, personales y sociales referidas en los apartados 1 y 2 de este artículo, así como la línea maestra, los contenidos, las estrategias metodológicas y las orientaciones pedagógicas establecidos para dichos módulos de enseñanza deportiva, se recogen en el Anexo II de este Decreto.

7. Los centros completarán, concretarán y desarrollarán los currículos establecidos por este Decreto con el fin de adaptar la programación y la metodología a las características del alumnado y las posibilidades formativas de su entorno. Esta concreción formará parte del proyecto educativo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial. Asimismo y de conformidad con el artículo 17 del citado Real Decreto, se tendrá en cuenta que la formación de técnicos deportivos deberá promover en el alumnado la necesaria integración de los contenidos científicos, técnicos, prácticos, tecnológicos y organizativos de estas enseñanzas, y una visión global de las exigencias de los modelos deportivos en los que deban intervenir.

8. En la concreción y desarrollo de los currículos, los centros procurarán atender aspectos como la promoción activa de la práctica deportiva entre las personas mayores y el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Además, integrarán el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la prevención de la violencia de género, que estarán presentes de forma transversal en los procesos de enseñanza y aprendizaje, con independencia del módulo concreto de enseñanza deportiva de que se trate.

9. Las personas que acrediten discapacidad accederán a estas enseñanzas en igualdad de condiciones con el resto del alumnado, para lo cual deberán llevarse a cabo los ajustes razonables con el objeto de que este acceso no comporte restricciones injustificadas contrarias al principio de igualdad de oportunidades, de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional tercera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.

#### **Artículo 4**

##### *Proyecto propio del centro*

1. En aplicación del principio de autonomía pedagógica consagrado por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 120, los centros podrán elaborar proyectos propios, modificando el Plan de Estudios general establecido en el presente Decreto en lo referido al bloque específico, tanto en lo que respecta a los currículos y asignación horaria como a la inclusión de nuevos módulos, siempre y cuando se cumpla con la duración total de las enseñanzas establecidas para el título objeto de esta norma y se garantice el cumplimiento de las asignaciones horarias mínimas recogidas en el Anexo III del presente Decreto. Asimismo, se deberán impartir y garantizar, según proceda, los objetivos generales, resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos básicos establecidos en el Real Decreto 705/2011, de 20 de mayo.

2. La Consejería con competencias en materia de educación podrá autorizar los proyectos propios de los centros, que deberán atenerse a lo dispuesto en el apartado anterior de este artículo, y para lo cual, se establecerá el correspondiente procedimiento.

3. La asignación de créditos ECTS no podrá ser modificada con respecto a la expresada en el Anexo III de este Decreto.

4. La implantación de un proyecto propio en ningún caso impondrá aportaciones a las familias ni tampoco exigencias para la Administración Educativa.

#### **Artículo 5**

##### *Accesos*

Las condiciones de acceso al ciclo de grado superior que integra las enseñanzas conducentes a la obtención del título objeto de este Decreto, se regirán por lo establecido al respecto en el capítulo VIII del Real Decreto 1363/2007, y en el capítulo V del Real Decreto 705/2011, de 20 de mayo. Sin perjuicio de lo anterior, a partir del curso 2016-2017, además será aplicable lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, modificado por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.

#### **Artículo 6**

##### *Evaluación*

La evaluación de la formación establecida en este Decreto se ajustará a lo establecido al respecto en el capítulo IV del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, y a las normas que expresamente dicte la Consejería competente en materia de educación. En las mismas, se incluirán las medidas relativas a la evaluación de los conocimientos y el aprendizaje que garanticen la igualdad de condiciones de los alumnos con necesidades educativas especiales por discapacidad reconocida.

#### **Artículo 7**

##### *Requisitos de titulación del profesorado*

1. En relación con los requisitos que debe reunir el profesorado para ejercer la docencia de las enseñanzas que son objeto de este Decreto se atenderá a lo señalado al respecto en los artículos 49, 50 y 51 del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre; en los artículos 19 y 20 del Real Decreto 705/2011, de 20 de mayo, y en el artículo 7 del Decreto 74/2014, de 3 de julio.

2. En aplicación de lo establecido en los artículos 98 y 100 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, además de lo señalado en el apartado anterior, el profesorado deberá poseer la formación pedagógica y didáctica necesaria conforme a la normativa vigente.

**Artículo 8**

*Otros aspectos de las enseñanzas conducentes al título de Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal*

1. La vinculación a otros estudios, la convalidación de estas enseñanzas, la exención total o parcial del módulo de formación práctica y la correspondencia formativa de los módulos de enseñanza deportiva con la experiencia docente, son las establecidas en el capítulo VII del Real Decreto 705/2011, de 20 de mayo.

2. Las ratios profesor/alumno de cada módulo de enseñanza deportiva, son las establecidas en el artículo 10 del Real Decreto 705/2011, de 20 de mayo.

3. Los espacios y equipamientos mínimos de los centros para el ciclo de grado superior, son los establecidos en el artículo 13 del Real Decreto 705/2011, de 20 de mayo.

4. Los módulos de enseñanza deportiva previstos en el Anexo XI del Real Decreto 705/2011, de 20 de mayo, podrán ser impartidos a distancia con arreglo a lo dispuesto en la Orden 1555/2011, de 15 de abril, de la Consejería de Educación, por la que se regula el régimen de enseñanza a distancia para las Enseñanzas Deportivas en la Comunidad de Madrid.

**DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA**

*Habilitación para el desarrollo normativo*

Se autoriza al titular de la Consejería competente en materia de educación para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en este Decreto.

**DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA**

*Entrada en vigor*

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 26 de abril de 2016.

El Consejero de Educación, Juventud y Deporte,  
RAFAEL VAN GRIEKEN SALVADOR

La Presidenta,  
CRISTINA CIFUENTES CUENCAS

## ANEXO I

**Asignación horaria y créditos ECTS de los módulos de enseñanza deportiva del ciclo de grado superior en judo y defensa personal**

		<b>Horas</b>	<b>ECTS</b>
		<b>1135 h</b>	<b>92</b>
		<b>Duración TOTAL de las enseñanzas</b>	
<b>Mérito deportivo:</b> cinturón negro tercer Dan de judo		<b>360 h</b>	<b>30</b>
<b>Bloque común (*)</b>		<b>200 h</b>	<b>16</b>
<b>Bloque específico</b>		<b>575 h</b>	<b>46</b>
MED-JUJU301	Planificación y programación del alto rendimiento en judo	75 h	5
MED-JUJU302	Entrenamiento en judo y defensa personal de alto rendimiento	90 h	7
MED-JUJU303	La competición en judo	25 h	3
MED-JUJU304	Organización y gestión del club de judo	50 h	4
MED-JUJU305	Enseñanza del judo y defensa personal	60 h	5
MED-JUJU306	Proyecto	75 h	6
MED-JUJU307	Formación práctica	200 h	16

(\*) Según el Decreto 74/2014, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Plan de Estudios del bloque común de las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial.

## ANEXO II

**Módulos de enseñanza deportiva del bloque específico del ciclo de grado superior en judo y defensa personal****Módulo: Planificación y programación del alto rendimiento en judo.****Código: MED-JUJU-301.****Duración: 75 h.****ECTS: 5.****A) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.**

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), f), g), i), l) y ñ) y las competencias a), b), c), d) y e) del ciclo de grado superior en judo y defensa personal, establecidos en el anexo II y artículo 7 del Real Decreto 705/2011, de 20 de mayo.

**B) Línea maestra.**

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumno sea capaz de analizar las etapas de desarrollo del deportista, las características de los sistemas y programas de detección y selección de talentos, realizar el diseño de planificaciones y desarrollo de programas de entrenamiento a medio, corto y largo plazo en cada una de las categorías de edad, peso y género, analizando y valorando las cargas de entrenamiento.

**C) Contenidos.****1) Detecta, identifica y selecciona talentos deportivos en judo, analizando las características de los sistemas y programas de detección y selección de talentos, analizando las características de las etapas de desarrollo de la vida deportiva de los judokas, y aplicando técnicas específicas.**

- El programa de detección de talentos:
  - Análisis, fundamentación y criterios de los programas de detección, identificación y selección de talentos en función de las características de edad y género.
  - Fundamentos y fases del proceso de selección de talentos.
  - Los modelos y programas de selección de talentos, administraciones públicas, federaciones, entre otros.
  - Recursos humanos y materiales para el desarrollo de programas de identificación y selección de talentos deportivos.
  - El judoka como hilo conductor de proceso de formación deportiva.
- Las capacidades condicionales en el proceso de formación de los talentos deportivos.
- Características y evolución de las etapas de desarrollo de la vida deportiva. Del joven talento al judoka de alto nivel.
- Las técnicas e instrumentos de valoración condicionales y comportamentales en las diferentes etapas del judoka y su relación con las características del judo.
- Valores y criterios de referencia en los programas de talentos deportivos.

**2) Programa la preparación a largo plazo del judoka en las diferentes (categorías de edad, peso y género, etc.), analizando los modelos de preparación a largo plazo, seleccionando la información necesaria y aplicando instrumentos y métodos de recogida de la misma.**

- Características de las etapas de desarrollo de la vida del deportista. De la iniciación al rendimiento y abandono de la práctica deportiva.
- Análisis y desarrollo de los modelos de preparación física, técnica, táctica y psicológica en función de la categoría de edad, peso y género.
- Modelos de rendimiento en competición en las diferentes categorías de edad.
- Características de los diferentes modelos de planificación y programación de los ciclos de preparación a largo plazo.
- La programación anual. Características de los diferentes modelos de planificación de los ciclos anuales en judo.
  - Objetivos de preparación y rendimiento físico, técnico y táctico y psicológico.
  - Contenidos de preparación y rendimiento físico, técnico y táctico y psicológico.
  - Dinámica de las cargas.
  - Variables a considerar.
  - El calendario de competiciones y su incidencia en la planificación.



- Organización y control del entrenamiento de alto nivel.
- Medios y métodos de evaluación y control de proceso de entrenamiento en función de los objetivos, categoría de edad y género y etapa deportiva.
- El entorno personal y social del judoka. Aspectos a considerar.
- 3) Programa a medio y corto plazo la preparación del judoka/ Adapta y concreta ciclos y sesiones de entrenamiento en judo, analizando las características de los diferentes ciclos o periodos de preparación y los criterios de combinación y evolución de los medios y métodos empleados.**
- La programación a medio y corto plazo:
  - Características de los períodos.
  - Objetivos del ciclo y su relación con los objetivos del ciclo anual.
  - Medios y métodos de entrenamiento. Criterios de evolución.
  - Secuencias de entrenamiento.
  - Criterios de combinación de los medios y métodos de entrenamiento.
  - Evaluación y control en función del momento de preparación y objetivos.
- La forma deportiva, análisis de los factores determinantes y posibles errores.
- Estructura y organización de la sesión de entrenamiento en los diferentes periodos de preparación.
- Entrenamiento de los modelos competitivos del judo de alto nivel.
- 4) Dirige, organiza y programa una concentración de preparación, fundamentando la estructura de este tipo de actividades, y seleccionando los medios y logística adecuados.**
- Criterios de selección de los judokas de alto nivel en función de la edad, peso y género.
- Las concentraciones de judo:
  - Beneficios y funciones de las concentraciones de judo.
  - Los tipos de concentración en función de los objetivos y momentos de la preparación.
  - La concentración como medio de preparación.
  - Estrategias de intervención y apoyo a los deportistas.
  - Objetivos, contenidos, medios y métodos a utilizar.
  - El programa general.
  - Recursos humanos y materiales necesarios para la organización y desarrollo de la concentración.
- 5) Registra y valora la carga de entrenamiento en la preparación del judoka, analizando los factores que determinan la carga de entrenamiento en judo, y aplicando instrumentos de cuantificación y procesamiento de la información.**
- Métodos e indicadores de cuantificación de la carga condicional, técnica, táctica y psicológica de entrenamiento.
- Los programas informáticos aplicados a la valoración y cuantificación de la carga condicional, técnica, táctica y psicológica del entrenamiento.
- Los procedimientos estadísticos aplicados al proceso del entrenamiento.
- La valoración y control del proceso de entrenamiento como medio de optimización de la preparación en judo.

#### **D) Estrategias metodológicas.**

Se propone la utilización de metodologías activas que propicien la participación y reflexión del alumno mediante el desarrollo de supuestos prácticos, grupos de trabajo y discusión.

Se propone la utilización de recursos audiovisuales para facilitar la comprensión del desarrollo de las diferentes sesiones.

#### **E) Orientaciones pedagógicas.**

Se recomienda la página web de la Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados y las de las Federaciones Autonómicas para el seguimiento de la formación.

**Módulo: Entrenamiento en judo y defensa personal de alto rendimiento.**

**Código: MED-JUJU302.**

**Duración: 90 h.**

**ECTS: 7.**

**A) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.**

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales c), d), e), f), g) y l) y las competencias a), f), h), m) y p) del ciclo de grado superior en judo y defensa personal, establecidos en el Anexo II y artículo 7 del Real Decreto 705/2011, de 20 de mayo.

**B) Línea maestra.**

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumno sea capaz de analizar y valorar el perfil del judoka, evaluando las capacidades condicionales, técnicas, tácticas y psicológicas en el entrenamiento y en la competición, en función de la categoría de edad, peso y género. Identificar las necesidades ergogénicas del judoka en el entrenamiento y en la competición.

Utilizar las tecnologías de la información y comunicación para el procesamiento de la información.

**C) Contenidos.**

**1) Evalúa la condición física (capacidades condicionales) del judoka en el entrenamiento y la competición, analizando las demandas condicionales de la competición y del alto rendimiento en sus diferentes etapas, aplicando procedimientos específicos y realizando el tratamiento de la información.**

- Factores energéticos, órganos y sistemas requeridos en la competición de judo.
- Demanda de las capacidades condicionales durante el entrenamiento y la competición en judo.
- Fundamentación de los objetivos condicionales de los programas de alto nivel en judo.
- Análisis y estructura de los esfuerzos y acciones más frecuentes en el desarrollo del combate.
- Valoración de las capacidades condicionales en función de la edad, peso y género.
- Instrumentos y procedimientos de valoración de las capacidades condicionales del judoka en función de la edad, peso y género.
- Análisis, informe y propuestas de mejora de los resultados de las pruebas de valoración.
- Las nuevas tecnologías y su aplicación a la valoración del entrenamiento.
- La valoración continúa en el proceso de rendimiento deportivo.

**2) Evalúa el rendimiento técnico y táctico de los judokas y su aplicación al sistema de competición, analizando los elementos técnicos y tácticos más utilizados en la competición de alto rendimiento en función de la categoría de edad, peso y género, aplicando procedimientos específicos y realizando el tratamiento de la información.**

- Fundamentación de los objetivos técnicos y tácticos de los programas de alto nivel en judo y su aplicación a la competición en función de la categoría de edad, peso y género.
- Las habilidades técnicas y tácticas en función de la categoría de edad, peso y género:
  - Criterios de valoración en entrenamiento y competición.
  - Evolución e identificación de los nuevos estándares técnicos.
  - Valoración en función de la edad, peso y género.
  - Identificación de errores, causas y propuestas de solución.
  - Planillas de observación.
- Valoración y registro de las habilidades técnicas y tácticas en el proceso de detección de talentos deportivos en judo.
- Instrumentos, protocolos y procedimientos de valoración y registro de las habilidades técnicas y tácticas del judoka.
- Análisis, informe y propuestas de mejora de los resultados de las pruebas de valoración técnica y táctica del judoka.
- El conocimiento de los resultados en el entrenamiento y en la competición.

**3) Dirige el entrenamiento del judoka de alto nivel, analizando las características de las capacidades condicionales requeridas, analizando y aplicando los medios y métodos específicos del entrenamiento de este nivel.**

- Los métodos de entrenamiento propios del judo.
- El *randori* y el *shiai* como medios de entrenamiento.
- La fuerza y resistencia en el judo. Análisis, características y aplicación.
- Medios y métodos para la mejora de la fuerza y resistencia en judo.



- La velocidad en el judo. Análisis, características y aplicación.
  - Medios y métodos para la mejora de la velocidad en judo.
  - La flexibilidad en el judo. Análisis, características y aplicación.
  - Medios y métodos para la mejora de la flexibilidad en judo.
  - El entrenamiento integrado, secuenciación, medios y métodos. Su aplicación al judo.
- 4) Analiza y valora el perfil psicológico de los judokas y su aplicación al sistema de competición, analizando las características de la preparación psicológica en el judo y aplicando estrategias específicas.**
- La preparación psicológica en los procesos de entrenamiento y competición en judo.
  - La toma de decisiones en la competición de judo de alto nivel.
  - Análisis de las sensaciones y de la atención en el proceso de preparación técnica y táctica.
  - Características psicológicas del judoka de alto nivel.
  - Estrategias psicológicas para optimizar el rendimiento deportivo del judoka.
  - El estrés del entrenamiento y la competición en judo.
  - Instrumentos y técnicas de medición de las variables psicológicas que influyen en el rendimiento en judo.
- 5) Dirige el trabajo complementario del judoka lesionado, analizando las características de la lesión y sus implicaciones en el entrenamiento, y estableciendo programas de recuperación física y prevención.**
- Las lesiones en judo y defensa personal. Características, causas y pautas de prevención y recuperación. Categorización de los segmentos corporales en función de las lesiones más frecuentes.
  - Técnicas de prevención de lesiones más frecuentes en judo y defensa personal: la propiocepción.
  - Medios y métodos de trabajos de recuperación en función del tipo de lesión y zona afectada.
  - Técnicas de recuperación en función del tipo de tejido afectado, muscular, ligamentoso, óseo.
- 6) Identifica las necesidades ergogénicas del judoka durante el entrenamiento y la competición en función de la edad, categoría de peso, etapa de preparación, tipo de competición y momento de aplicación.**
- Necesidades ergogénicas del judoka en el entrenamiento y en la competición en función de la edad, categoría de peso género.
    - La distribución alimentaria.
    - La alimentación antes, durante y después de la competición.
    - Hábitos y posibles trastornos alimentarios.
    - Necesidades energéticas del judoka y su relación con las ayudas ergogénicas.
    - Manifestaciones de la fatiga y medios y métodos de recuperación ergogénica.
    - Valoración de las ayudas ergogénicas en el proceso de entrenamiento y recuperación de los judokas de alto nivel.
  - El peso del judoka en función de la edad, categoría de peso, género y etapa de preparación.
    - Aspectos a considerar.
    - Evolución del peso, opciones y condicionantes en la elección de la categoría de peso.
    - Estándares anatómicos y fisiológicos en relación al peso corporal.
    - Interpretación de la valoración e informes nutricionales de los judokas.
    - Pautas de colaboración con los especialistas en la prescripción de ayudas ergogénicas.
- 7) Utiliza las nuevas tecnologías y medios audiovisuales en el registro y valoración del entrenamiento y la competición del judo de alto nivel, caracterizando los diferentes medios utilizables, aplicando técnicas y procedimientos específicos de procesamiento de la información.**
- Las nuevas tecnologías en el entrenamiento y la competición de alto nivel.
    - Medios audiovisuales e instrumentos de medición para el análisis del entrenamiento y la competición en judo y defensa personal.
    - Técnicas de uso y funcionamiento de los instrumentos.
    - Características de los medios audiovisuales.
    - Procesamiento de las imágenes.
    - Registro y valoración de las técnicas de judo.
    - Técnicas de filmación. Tipo de planos y su adaptación al judo y defensa personal.
    - Técnicas de procesamiento de la información.

**D) Estrategias metodológicas.**

Se propone la utilización de metodologías activas que propicien la participación y reflexión del alumno mediante el desarrollo de supuestos prácticos, grupos de trabajo y discusión.

Se propone la utilización de recursos audiovisuales para facilitar la comprensión del desarrollo de las diferentes sesiones.

**E) Orientaciones pedagógicas.**

Para una mejor asimilación de los contenidos se recomienda que este módulo no se imparta hasta haber cursado el MED-JUJU 301 «Planificación y programación del alto rendimiento en judo».

Se recomienda la página web de la Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados y la de la Federación Madrileña para el seguimiento de la formación a distancia.

**Módulo: La competición en judo.****Código: MED-JUJU303.****Duración: 25 h.****ECTS: 3.****A) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.**

La formación del módulo contribuye a alcanzar el objetivo general h) y la competencia i) del ciclo de grado superior en judo y defensa personal, establecidos en el anexo II y artículo 7 del Real Decreto 705/2011, de 20 de mayo.

**B) Línea maestra.**

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumno sea capaz de analizar las competiciones de alto nivel, diseñar el modelo personal de competición del judoka y tutelar y realizar los procesos de inscripción en las competiciones.

**C) Contenidos.****1) Acompaña e inscribe a los judokas en las competiciones de alto nivel, desglosando los requisitos administrativos, y los procedimientos de inscripción y pesaje y analizando las funciones del técnico.**

- Actividades previas a la competición de judo.
  - Aspectos a considerar en los desplazamientos.
  - Análisis de la documentación necesaria.
  - Desarrollo de la competición, horarios, pesaje, sorteo, sistema de competición, distribución de los tatamis de competición, entre otros.
- Funciones del técnico en el acompañamiento y dirección del judoka en la competición.
- Recursos humanos y materiales necesarios en la organización de competiciones en función de sus características.
- Los diferentes ámbitos de la competición, municipal, provincial, autonómica, nacional, internacional, entre otras, y sus características de organización.

**2) Analiza las competiciones de judo de alto nivel, valorando las limitaciones del reglamento y las formas de influencia del comportamiento del árbitro en la competición, aplicando técnicas específicas de observación.**

- Las competiciones de alto nivel. Análisis y objetivos.
- Análisis y utilización del reglamento como elemento táctico en la competición.
- La influencia del reglamento en los modelos condicionales, técnicos y tácticos del judo de competición.
- El árbitro y los jueces en judo:
  - Los instrumentos de observación de la conducta arbitral.
  - Observación y tipificación del comportamiento arbitral en función del tipo de competición y entorno deportivo.
  - El competidor, el entrenador y las decisiones arbitrales.

**3) Diseña el modelo de competición del judoka de alto nivel valorando las situaciones tácticas las diferentes respuestas de los competidores, relacionándolas con las propuestas de acción al judoka.**

- Protocolos de observación y análisis de las competiciones de judo.
- Medios y métodos de recogida de información del desarrollo de los combates.
- Análisis de la estructura temporal del combate en función de la categoría de edad, peso y género.

- La preparación previa a la competición, día anterior a la prueba, el control del peso, análisis del sorteo y su estudio táctico, el calentamiento, el primer combate, entre otros.
- Protocolos de análisis de los modelos tácticos propios y de los adversarios utilizados los combates.
- Las acciones tácticas en relación a los modelos técnicos y tácticos de los adversarios.
- Protocolos de análisis de la competición a través del deportista, el entrenador, el video y la opinión personal.
- Protocolos y técnicas de observación, mentalización y control del judoka.
- Planillas de control del modelo técnico y táctico del judoka y su adaptación a los posibles adversarios.
- La preparación del combate. El calentamiento y su vinculación al esquema técnico y táctico.
- La dirección del combate y el trabajo en equipo.

#### **D) Estrategias metodológicas.**

Se propone la utilización de metodologías activas que propicien la participación y reflexión del alumno mediante el desarrollo de supuestos prácticos, grupos de trabajo y discusión.

Se propone la utilización de recursos audiovisuales para facilitar la comprensión del desarrollo de las diferentes sesiones.

#### **E) Orientaciones pedagógicas.**

Se recomienda la página web de la Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados y las de las Federaciones Autonómicas para el seguimiento de la formación a distancia.

#### **Módulo: Organización y gestión del club de judo.**

**Código: MED-JUJU304.**

**Duración: 50 h.**

**ECTS: 4.**

#### **A) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.**

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales j) y k) y las competencias g), j), k) y l) del ciclo de grado superior en judo y defensa personal, establecidos en el anexo II y artículo 7 del Real Decreto 705/2011, de 20 de mayo.

#### **B) Línea maestra.**

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumno sea capaz de dirigir y gestionar los recursos humanos y materiales de una escuela de judo, y sus eventos, concretando programas, horarios, responsabilidades y tareas. Orientar al judoka sobre las posibles salidas profesionales como técnico deportivo.

#### **C) Contenidos.**

##### **1) Dirige y gestiona los recursos humanos de una escuela/club de judo, analizando y clasificando las pautas de actuación y coordinación, valorando la capacidad de comunicación, las habilidades personales y la toma de decisiones.**

- La dirección de las escuelas de judo:
- Estructura y organización funcional de los recursos humanos de un club de judo.
- Pautas de actuación y asignación de tareas.
- Coordinación de los técnicos deportivos y ámbitos de interrelación entre los distintos profesionales implicados en la estructura de la escuela de judo.
- Identificación de funciones de los técnicos y profesionales implicados en la escuela de judo.

Pautas para la dirección de los recursos humanos de la escuela de judo: Capacidad de comunicación, habilidades interpersonales, la toma de decisiones, el trabajo en equipo, el respeto y la tolerancia, etc.

##### **2) Dirige y gestiona los recursos materiales de una escuela/club de judo, analizando y clasificando los criterios para la adquisición del equipamiento, administración de los recursos y normas de uso.**

- El equipamiento de una escuela de judo:
- Criterios a considerar en su aplicación a la enseñanza y al entrenamiento.
- Análisis y clasificación de los recursos materiales para la enseñanza y el entrenamiento.

- Criterios de prioridad en la adquisición del equipamiento de una escuela de judo.
- Normas de uso del equipamiento.
- Procedimientos para el mantenimiento y reparación del equipamiento deportivo.
- La escuela de judo: Análisis de las condiciones de seguridad de la instalación deportiva y su equipamiento.

**3) Orienta al deportista sobre las posibles salidas profesionales como técnico deportivo en judo, analizando los itinerarios y el entorno profesional.**

- El técnico deportivo en judo:
  - Análisis de las salidas profesionales.
  - Perfil requerido en cada uno de los posibles itinerarios profesionales.
  - Entorno profesional de técnico deportivo.
- Características y motivaciones de los judokas y sus posibles vinculaciones con las salidas profesionales.
- Los cursos de formación: Información general, requisitos de acceso. Documentación necesaria, las posibles especializaciones y su vinculación con los itinerarios y salidas profesionales.
- La formación permanente como medio de adaptación a las demandas sociales.

**4) Dirige una escuela de judo concretando programas de actividades, asignando horarios, grupos de práctica, responsabilidades y tareas.**

- La dirección técnica de una escuela de judo.
- El proyecto educativo y deportivo de una escuela de judo, en las diferentes categorías de edad.
- Criterios de elaboración de horarios y grupos.
- Criterios de asignación de profesores y grupos.
- La planificación anual de la escuela de judo:
  - Objetivos.
  - Contenidos.
  - Actividades.
- El programa de grados y su adaptación a las características de los implicados.
- Las actividades de promoción de una escuela de judo.
- El calendario de actividades.
- La documentación y autorizaciones para la participación en actividades.

**5) Dirige, gestiona y organiza eventos de rendimiento deportivo en judo y defensa personal, analizando las características de los programas, de la competición y los requisitos materiales y humanos de los eventos.**

- La dirección y gestión de actividades y eventos de rendimiento en judo y defensa personal:
  - Principios para la selección de actividades y competiciones.
  - Objetivos en función de la programación.
  - Gestión de los recursos humanos (áreas y comités) y materiales en las actividades y competiciones de alto nivel.
  - Análisis de viabilidad de las actividades, fuentes de financiación y medios de promoción y difusión.
  - Análisis de los procedimientos de gestión, patrocinio y publicidad de los eventos deportivos de judo y defensa personal de alto nivel.
  - Medios de comunicación interna.
  - Dirección y gestión de la secretaría técnica de la competición.
  - Gestión del alojamiento y logística de los agentes implicados en el desarrollo de la actividad.
  - La organización y seguridad de los participantes y el público en general en los eventos de alto nivel en judo y defensa personal.
  - La seguridad y los planes de emergencia.

**D) Estrategias metodológicas.**

Se propone la utilización de metodologías activas que propicien la participación y reflexión del alumno mediante el desarrollo de supuestos prácticos, grupos de trabajo y discusión.

Se propone la utilización de recursos audiovisuales para facilitar la comprensión del desarrollo de las diferentes sesiones.

**E) Orientaciones pedagógicas.**

Se recomienda la página web de la Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados y la de la Federación Madrileña para el seguimiento de la formación a distancia.

**Módulo: Enseñanza del judo y defensa personal.**

**Código: MED-JUJU305.**

**Duración: 60 h.**

**ECTS: 5.**

**A) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.**

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales m) y n) y las competencias n), o) y p) del ciclo de grado superior en judo y defensa personal, establecidos en el anexo II y artículo 7 del Real Decreto 705/2011, de 20 de mayo.

**B) Línea maestra.**

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumno sea capaz de elaborar la planificación y programación, dirigir sesiones de formación y perfeccionamiento de judo y defensa personal, y aplicar las técnicas propias de este nivel. Resolver situaciones de agresión frente a potenciales agresores.

**C) Contenidos.**

**1) Programa y dirige sesiones de formación y perfeccionamiento técnico y táctico de judo y defensa personal, analizando los contenidos del programa, las características de su aprendizaje y demostrando las técnicas propias de este nivel.**

- Los métodos de aprendizaje y entrenamiento propios del judo, «*Sotai-Renshu*», «*Tandoku-Renshu*», «*Uchikomi*».
- Características del programa de tercer Dan de judo y defensa personal: Objetivos, contenidos, secuencias de aprendizaje y su aplicación al entrenamiento. Competición y defensa personal.
- Características técnicas del programa de judo y defensa personal, aspectos fundamentales para el aprendizaje y errores más frecuentes.
- Los encadenamientos de las acciones técnicas de pie y suelo aplicados al judo y a la defensa personal.
- El programa de examen de cinturón negro de primer a tercer Dan.
- Los esquemas técnicos y tácticos y su aplicación al «*Tokui Waza*».
- El «*Nage No Kata*»: Objetivos, contenidos, metodología y secuencias de aprendizaje. Desarrollo de los tres primeros grupos: «*Te-Waza*», «*Koshi-Waza*» y «*Ashi-Waza*».
- El «*Kime No Kata*»: Objetivos, contenidos, metodología y secuencias de aprendizaje.
- El «*Goshin Jitsu No Kata*»: Objetivos, contenidos, metodología y secuencias de aprendizaje.
- Criterios de evaluación de los contenidos del programa de tercer Dan de judo y defensa personal.
- El ceremonial del judo, su aplicación en la «kata» y en el desarrollo de valores.

**2) Certifica el cinturón marrón de judo y defensa personal, analizando los instrumentos y criterios de evaluación, los contenidos del programa de cinturón negro, los estándares técnicos, las situaciones tácticas y relacionando los errores de ejecución con sus causas.**

- Fundamentos, terminología, contenidos técnicos y acciones tácticas del programa de cinturón negro de judo y defensa personal.
- Criterios e instrumentos de evaluación técnica del programa de cinturón negro de judo y defensa personal y soluciones para la corrección de errores.
- El acceso al examen de cinto negro primer Dan y sucesivos.
- Aplicación de los valores del judo.

**3) Elabora la planificación y programación didáctica de la enseñanza del judo, analizando sus contenidos específicos, secuenciación, temporalización y evaluación.**

- El programa de grados de judo y defensa personal:
  - Fundamentación y análisis.
  - Principios de elaboración de los contenidos.
  - Categorización de los contenidos.
  - Objetivos.
  - Contenidos por grados.
  - Secuencias de aprendizaje en función de los grupos de edad.
  - Temporalización.
  - Adaptación de los contenidos a las características de los implicados.
  - Criterios de evaluación y pase de grado de los contenidos del programa de grados «*kyus*» (del cinturón blanco al cinturón negro).



**4) Demuestra y aplica las técnicas de judo a la defensa personal, identificando las técnicas adecuadas a la situación propuesta de agresión simulada y ejecutando dichas técnicas con una maestría técnica y táctica equivalente al cinto negro tercer Dan de judo y defensa personal.**

- Fundamentos y criterios de adaptación de las técnicas del programa de tercer Dan de judo y defensa personal.
- El programa de tercer Dan de judo: Su aplicación a la defensa personal.
  - Aplicación de las técnicas del programa de tercer Dan de judo y defensa personal entre otras y sus combinaciones para la neutralización, reducción o proyección y control del adversario.
  - Aplicación de controles, golpes, bloqueos y estrangulaciones del programa de judo y defensa personal de tercer Dan entre otras.
- El programa de tercer Dan de defensa personal:
  - Detención, cacheo y conducción, uno solo y entre dos, sobre un individuo: Situación normal, situación de peligro; y en ambos casos, desde el frente, por la espalda.
  - Detenciones sobre un individuo en posición sedente.
- Respuestas congruentes y proporcionadas a la agresión recibida.

**5) Demuestra y aplica los fundamentos y las acciones técnicas aplicadas en situaciones de agresión frente a dos o más potenciales agresores.**

- Fundamentos y técnicas frente a varios atacantes.
- Defensa contra sujeción efectuada por dos y tres individuos.
- Respuesta libre frente a varios adversarios.
- Intervención en reyerta: Formas de separar a dos o más individuos enfrentados entre sí.
- Práctica n.º 4 de defensa personal de trabajo en suelo de la Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados (RFEJyDA): Objetivos, contenidos, metodología y secuencias de aprendizaje.
- Práctica n.º 6 de defensa personal de acción–reacción de la RFEJyDA: Objetivos, contenidos, metodología y secuencias de aprendizaje.

**6) Demuestra y aplica el conocimiento y manejo de técnicas e implementos, como instrumentos de defensa, control y conducción, ante agresión con objetos contundentes y arma blanca por individuos armados.**

- Valoración de las situaciones de alerta, abordaje y peligrosidad del sospechoso.
- Controles con palo sobre un individuo y conducciones con este elemento.
- Manejo de palo.
- Defensa libre con palo ante un agresor con cuchillo.
- Defensa ante varios adversarios armados con utilización de objetos contundentes y arma blanca.
- Práctica n.º 5 de defensa personal contra defensa de arma blanca de la RFEJyDA: Objetivos, contenidos, metodología y secuencias de aprendizaje.
- Arma de fuego:
  - Características.
  - Desvío-control-técnica-desarme.
  - Amenaza sin mostrar el arma.
  - Amenaza por contacto: Frontal-costado-espalda-cabeza.
  - Agresiones a media distancia.
  - Amenaza de arma de fuego en 360º.
  - Otras formas de agresión con arma blanca, con engaño, con agarre, con ataques continuados.
- Práctica n.º 7 de defensa personal de defensa contra amenaza de arma de fuego de la RFEJyDA: Objetivos, contenidos, metodología y secuencias de aprendizaje.

**D) Estrategias metodológicas.**

Se propone la utilización de metodologías activas que propicien la participación y reflexión del alumno mediante el desarrollo de supuestos prácticos, grupos de trabajo y discusión.

Se propone la utilización de recursos audiovisuales para facilitar la comprensión del desarrollo de las diferentes sesiones.

**E) Orientaciones pedagógicas.**

En este módulo serán presenciales el RA 3; RA 4; RA 5; RA 6.

Se recomienda la página web de la Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados y la de la Federación Madrileña para el seguimiento de la formación a distancia.



**Módulo: Proyecto final.**

**Código: MEDJUJU306.**

**Duración: 75 h.**

**ECTS: 6.**

**A) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.**

El módulo de proyecto final tendrá carácter integrador de los objetivos y competencias adquiridos durante el periodo de formación.

**B) Finalidad del módulo de Proyecto final.**

El Proyecto final concreta las funciones y procesos más relevantes de la competencia general del título de Técnico Deportivo Superior en judo y defensa personal, además de integrar otros conocimientos relacionados con la calidad del servicio, el desarrollo de valores éticos, la integración y normalización de las personas con discapacidad, la mujer y el deporte, y el espíritu emprendedor.

**C) Contenidos.**

**1) Diseña proyectos relacionados con las competencias del técnico deportivo superior en judo y defensa personal, fundamentando el proyecto en la información recogida, desarrollando las fases que lo componen y realizando las previsiones de recursos humanos y materiales.**

- Análisis de contexto y justificación del proyecto.
- Fases del proyecto.
- Objetivos generales del proyecto.
- Oportunidades y amenazas del proyecto en relación a los objetivos establecidos.
- Recursos materiales y personales.
- Previsión económica y las fuentes de financiación.

**2) Planifica y programa la ejecución del proyecto, determinando las fases o ciclos de preparación, la metodología utilizada y los recursos necesarios.**

- Planificación del proyecto:
- Temporalización y secuenciación del mismo (*planning*, cronogramas tiempos y secuencias de ejecución).
- Valoración de los recursos materiales y humanos.
- Logística.
- Permisos y autorizaciones necesarias para el desarrollo del proyecto.
- Análisis de los riesgos del proyecto y su inclusión en el plan de prevención de riesgos.

**3) Selecciona los procedimientos de seguimiento y control de la elaboración y ejecución del proyecto, justificando las funciones dentro del proyecto, la selección de variables e instrumentos empleados.**

- Procedimientos de evaluación de las actividades.
- La evaluación del proyecto: Indicadores de calidad.
- Análisis y solución de las posibles contingencias encontradas en el desarrollo del proyecto.
- Documentación necesaria en la evaluación de las actividades del proyecto.
- Procedimiento de participación en la evaluación de los deportistas o usuarios/clientes.

**4) Presenta el proyecto, seleccionando los aspectos relevantes del mismo, justificando las decisiones tomadas y utilizando los recursos didácticos y técnicos más adecuados en cada caso.**

- Documentación necesaria en la presentación y comunicación del proyecto.
- Presentación del proyecto: comunicación, recursos didácticos y técnicos.
- Bibliografía del proyecto. Procedimiento de referencia.

**D) Orientaciones pedagógicas.**

Dado el carácter integrador del módulo de Proyecto final, este se presentará al finalizar el resto de los módulos comunes y específicos de Enseñanza Deportiva. Incorporará en el mismo las competencias adquiridas durante el periodo de prácticas. Se organizará sobre la base de la tutorización individual y colectiva. La evaluación la realizará el equipo docente representado en un tribunal en el que participará el tutor del proyecto.

**Módulo: Formación práctica.****Código: MEDJUJU307.****Duración: 200 h.****ECTS: 16.****A) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.**

La formación del módulo contribuye a completar en un entorno deportivo y profesional real los objetivos generales y las competencias del ciclo de grado superior en judo y defensa personal, establecidos en el anexo II y artículos 6 y 7 del Real Decreto 705/2011, de 20 de mayo.

**B) Finalidad del módulo de Formación práctica.**

- Completar la adquisición de competencias profesionales y deportivas propias del ciclo de grado superior de enseñanza deportiva, alcanzadas en el centro educativo.
- Motivar para el aprendizaje a lo largo de la vida y para los cambios de las necesidades de cualificación.
- Completar el conocimiento sobre la organización deportiva y laboral correspondiente, con el fin de facilitar su inserción.
- Evaluar en un contexto real deportivo y laboral el grado de consecución de los objetivos alcanzados en el centro educativo.

**C) Funciones o actividades que debe desempeñar el alumno en prácticas para la realización de las tareas propuestas.**

- Identificar la estructura y funcionamiento del club o entidad deportiva.
- Establecer la relación entre la oferta de actividades de especialización, tecnificación y alto rendimiento en judo y defensa personal.
- Identificar los riesgos inherentes al espacio de práctica y tomar las medidas de prevención necesarias para la realización de actividades.
- Supervisar el material del botiquín necesario para la aplicación de los primeros auxilios en caso de emergencia o urgente necesidad.
- Realizar las operaciones de mantenimiento correspondientes al material para la seguridad de los usuarios, deportistas y al material auxiliar utilizado durante las actividades de alto rendimiento en judo y defensa personal.
- Elaborar la preparación completa de los deportistas.
- Dirigir las sesiones de formación, entrenamiento y perfeccionamiento técnico y táctico en judo y defensa personal.
- Coordinar el proceso de tecnificación deportiva al judo y defensa personal, analizando la estructura de la escuela de iniciación deportiva y elaborando un programa de referencia.
- Organizar actividades de tecnificación deportiva en judo y defensa personal para personas con discapacidad teniendo en cuenta sus capacidades y limitaciones.
- Dirigir y acompañar a los deportistas antes, durante y después de su participación en actividades, eventos o competiciones de judo y defensa personal.
- Informar a los deportistas antes, durante y después de las competiciones, sobre el desarrollo de la misma y sus ejecuciones, transmitiendo actitudes y valores de respeto a los demás y al entorno.
- Respetar las normativas de competición y de utilización del espacio, aplicando protocolos establecidos con una actitud clara de respeto.

**D) Secuenciación y temporalización de las actividades que se deben realizar en el módulo de Formación práctica.**

Realizar actividades relacionadas con el alto rendimiento deportivo en judo y defensa personal, como la elaboración de programas, colaboración en la organización de actividades y competiciones de alto nivel, dirección de un club deportivo, etc.

El bloque de formación práctica, bajo la supervisión del técnico correspondiente, constará de tres fases:

- Fase de observación, en la que el alumno observará las tareas llevadas a cabo por el técnico supervisor.
- Fase de colaboración, en la que el alumno colaborará con las actividades y tareas desarrolladas y encomendadas por el tutor supervisor de la actividad.



– Fase de actuación supervisada, en la que el alumno asumirá de forma responsable el conjunto de tareas propias del ciclo final del técnico deportivo de grado medio en judo y defensa personal, encomendadas por el técnico supervisor.

**E) Características del centro o centros en los que se deben desarrollar las actividades formativas del módulo de Formación práctica.**

Las prácticas se llevaran a cabo en escuelas, asociaciones deportivas o entidades que incluyan la modalidad de judo y defensa personal.

Los centros donde se desarrollen dichas prácticas deberán estar dotados de los medios y recursos humanos y materiales necesarios para poder llevar a cabo el desarrollo de las actividades correspondientes al grado superior del técnico deportivo de en judo y defensa personal.

## ANEXO III

**Estructura y asignación horaria mínima de los módulos de enseñanza deportiva del bloque específico del ciclo de grado superior en judo y defensa personal para centros con proyecto propio**

	Duración TOTAL de las enseñanzas	Horas	ECTS
		<b>1135 h</b>	<b>92</b>
<b>Mérito deportivo:</b>	cinturón negro tercer DAN de judo	<b>360 h</b>	<b>30</b>
<b>Bloque común (*)</b>		<b>200 h</b>	<b>16</b>
<b>Bloque específico</b>		<b>575 h</b>	<b>46</b>

Módulos de enseñanza deportiva	Asignación horaria mínima	Proyecto propio (**)	ECTS
MED-JUJU301 Planificación y programación del alto rendimiento en judo	40 h		5
MED-JUJU302 Entrenamiento en judo y defensa personal de alto rendimiento	50 h		7
MED-JUJU303 La competición en judo	15 h		3
MED-JUJU304 Organización y gestión del club de judo	30 h		4
MED-JUJU305 Enseñanza del judo y defensa personal	35 h		5
MED-JUJU306 Proyecto		75 (***)	6
MED-JUJU307 Formación práctica		200 (***)	16
	<b>TOTAL</b>	<b>575 h</b>	<b>46</b>

(\*) Según el Decreto 74/2014, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Plan de Estudios del bloque común de las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial.

(\*\*) La suma de las horas de los módulos de enseñanza deportiva que los centros establezcan en sus proyectos propios, deberá completar el total de las 575 horas asignadas al bloque específico, teniéndose en cuenta que la asignación horaria de cada uno de los módulos no podrá ser inferior a las horas indicadas en la asignación horaria mínima.

(\*\*\*) Las horas indicadas para los módulos "Proyecto" y "Formación práctica", no podrán ser modificadas.

Los centros no modificarán la asignación de créditos ECTS indicada en este anexo.

(03/15.636/16)

